



Registrada en Cuaderno 2

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Exactas
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 2 de marzo de 1984.

Expediente N° 8.034/84 - Ref. 004/84.

RES. N° 034/84.

VISTO:

Que el Reglamento adoptado para el funcionamiento del Honorable / Consejo Académico prevé en el inc. 27 (Cap. V) del Art. 1º, la existencia de tres comisiones permanentes a saber: Docencia, Investigación y Disciplina, Interpretación y Reglamento, y de Hacienda respectivamente;

Que en la sesión del H. Consejo Académico de fecha 29 de febrero de 1984, se ha procedido a nominar a los integrantes de las mismas;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos Nos. / 54º y 58º de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Crear en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas y en un todo de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigor las diferentes comisiones internas del Honorable Consejo Académico de esta Universidad Académica:

- a) Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina
- b) Comisión de Interpretación y Reglamento
- c) Comisión de Hacienda

ARTICULO 2º: Integrar las Comisiones Internas del H. Consejo Académico, / creadas por el Art. 1º, de la forma y modo que se explicita a continuación :

Docencia, Investigación y Disc.

- a) Dra. Graciela Lesino
- b) Dr. Guillermo von Ellenrieder
- c) Lic. Ana T. Aragón

Interpretación y Reglamento

- a) Ing. Juan C. Ibarra Alvarez
- b) Ing. Dolores A. de Saravia
- c) Dr. Horacio M. Sólino

Hacienda

- a) Ing. Roberto G. Ovejero
- b) Lic. José A. Espíndola
- c) Ing. Juan I. Pascual

Das

///...



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

2 -

...///

RES. N° 034/84.

ARTICULO 3°: Dejar establecido que actuarán como suplentes indistintamente en las comisiones antes mencionadas los siguientes docentes:

- /- Dr. Luis R. Saravia
- /- Ing. Hugo I. Geronazzo
- /- Ing. Daniel L. Morales

ARTICULO 4° : Hágase saber y ARCHIVARSE.-




LIC. ELVIO E. ALANIS
SECRETARIO NORMALIZADOR
Facultad de Ciencias Exactas





Ing. CARLOS A. BASTRE
SECRETARIO NORMALIZADOR
Facultad de Ciencias Exactas